

# **RESOLUCIÓN**

(EXPTE. C/0690/15 MERLIN-APB/CILSA)

### SALA DE COMPETENCIA

#### Presidente

D. José María Marín Quemada

## Consejeros

Da. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

Da. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

#### Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 17 de septiembre de 2015

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición de control conjunto de CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S.A. (en adelante, CILSA) por parte de MERLIN PROPERTIES, SOCIMI S.A. (en adelante, MERLIN) y AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA (en adelante, APB) (Expte. C/0690/15 MERLIN-APB/CILSA), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.